

lunes, 25 de mayo de 2020

## Diputación adelanta a mayo una única convocatoria de los FEAR y la dota con 90 M€ ante la excepcionalidad de la situación

Los Fondos Extraordinarios de Anticipos Reintegrables contarán con una convocatoria abierta permanente, desde su publicación en el BOP y hasta el 30 de octubre



El equipo de gobierno de la Diputación continúa articulando medidas para paliar los efectos del coronavirus en los Ayuntamientos. En esta ocasión, la entidad intermunicipal convierte en una sola las dos convocatorias de los Fondos Extraordinarios de Anticipos Reintegrables que hacía cada año, cuyo grueso además se distribuía en septiembre.

‘Tenemos que ayudar a los Ayuntamientos con todos los recursos que estén de nuestra mano y, en este caso, además de adelantar el principal reparto FEAR, los dotamos de la cantidad mayor que hayan registrado nunca estos anticipos’, ha remarcado el presidente de la Diputación,

Fernando Rodríguez Villalobos.

El FEAR de la edición de 2020, que se abordará para la aprobación de sus bases en el pleno del próximo jueves, llega con una dotación de 90 M€ y con tres líneas de financiación a las que pueden acogerse las entidades locales de la provincia de Sevilla.

Aunque la novedad más importante pasa por el carácter abierto de la convocatoria durante todo el ejercicio anual en el que estamos inmersos. Es decir, que las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la aprobación de las Bases en el BOP y hasta, como máximo, el 30 de octubre de 2020. Esa nueva particularidad, según Villalobos, ‘facilitará la pronta respuesta a la necesidad de las entidades locales en un momento delicado, sin tener que esperar a finales de año como en ejercicios anteriores’. Además, como consecuencia de este carácter abierto del fondo en este 2020, las resoluciones de concesión se aprobarán preferentemente con carácter mensual, siempre que haya solicitudes que resolver.

En cuanto a las líneas del programa, la primera contempla la concesión de anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, con un plazo máximo de reintegro de 110 mensualidades. A través de la línea 2 podrán sustituirse operaciones de préstamos preexistentes realizadas por las Entidades Locales, con un plazo máximo de reintegro equivalente a la vida media de las operaciones a refinanciar o al periodo pendiente de amortización de la operación a sustituir, no pudiendo superar en ningún caso las 110 mensualidades. Por último, la línea 3 se destina a atender necesidades transitorias de tesorería, con un plazo máximo de reintegro de 11 mensualidades. Las tres líneas no son excluyentes y serán las entidades solicitantes las que fijen un orden de prioridad en sus solicitudes, fijándose una cuantía máxima para cada Ayuntamiento.

Podrán participar en el Fondo las entidades locales que tengan convenio con OPAEF y se establecen una serie de requisitos específicos, establecidos en función de la línea de ayuda de anticipo reintegrable que soliciten las entidades locales y que aparecen descritos en las bases de la convocatoria.

Según el presidente Villalobos, 'el FEAR ha sido, desde sus orígenes, una herramienta esencial para que la Diputación haya podido llevar a cabo durante estos últimos años la necesaria asistencia y cooperación financiera con los municipios de la provincia. Y ahora, en momentos extremadamente complejos como los que nos trae la era postcovid, es necesario que redoblemos los esfuerzos para que los Ayuntamientos sigan garantizando, con fondos como los FEAR, los servicios públicos que prestan a sus vecinos y vecinas'.

En ese sentido, el presidente ha desvelado que 'en el ejercicio 2020 y como consecuencia de las circunstancias por todos conocidas, han sido numerosos los Ayuntamientos que se han interesado por la convocatoria del FEAR este año, ante lo que estimamos que los 90 M€ de los que hemos dotado el fondo serán más que suficientes para atender esas peticiones'.

Por último, es destacable también que el FEAR deja la puerta abierta a la incorporación de nuevas líneas de ayudas, en el supuesto de que el Gobierno de la Nación arbitrase a lo largo del presente ejercicio algún mecanismo extraordinario de financiación para las entidades locales, diferentes a los contemplados en las líneas con las que ya cuenta el fondo. De ser así, apunta el presidente, 'se podrá llevar a cabo una ampliación de líneas con sus correspondientes requisitos, siguiéndose para ello el mismo procedimiento de aprobación que el establecido para las Bases que la semana que viene llevamos a pleno'.

El FEAR es un fondo financiero de anticipos reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la Provincia de Sevilla con el que se desarrolla, mediante una ayuda monetaria, la colaboración financiera con las citadas entidades locales, estableciéndose diferentes líneas de actuación en las modalidades de anticipos reintegrables, sin coste de intereses.



COMUNICACION

